



**Corredores Viales**  
Sociedad Anónima

**Acta Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** ACTA DE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES -Adquisición de Equipamiento Informático- EX-2022-00001954- -CVSA-DC#CVSA

---

TIPO DE REUNIÓN	COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	
FECHA		
08-02-22	HORA DE INICIO: 10.00	HORA DE FINALIZACIÓN: 11.25
LUGAR	Sala de Reuniones Sede Social (25 de Mayo 457 Piso 5° CABA)	

PARTICIPANTES	
	Gerente General: Lic. Leonardo Zara.
	Gerente de Administración y Finanzas: Lic. Fabián Dall'O.
	Área Solicitante: Gerencia de Innovación Planificación y Control: Sr. Daniel Moffa.

ORDEN DEL DÍA	

1 | Aprobación de Ampliación de la Orden de Compra N° 00000950, de fecha 3 de Diciembre de 2021, emitida como consecuencia de la adjudicación de la Contratación Directa N° 22/2021 – Adquisición de Equipamiento Informático – TREINTA (30) PCs del Tipo “Notebook Administrativa” – derivada de la Toma de Posesión de Corredores Viales Nacionales.

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Toma la palabra el Sr. Gerente General, Lic. Leonardo Zara, quien, previa verificación de la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones para sesionar, abre el acto para tratar el Punto del Orden del Día denominado “Aprobación de Ampliación de la Orden de Compra N° 00000950, de fecha 3 de Diciembre de 2021, emitida como consecuencia de la adjudicación de la Contratación Directa N° 22/2021 – Adquisición de Equipamiento Informático – TREINTA (30) PCs del Tipo “Notebook Administrativa” – derivada de la Toma de Posesión de Corredores Viales Nacionales”.

Refiere el Lic. Leonardo Zara, que en Reunión del Comité de Compras y Contrataciones, de fecha 3 de Diciembre de 2021 (ACTA-2021-00056164-CVSA-GG#CVSA), conforme las facultades otorgadas por el Reglamento General de Contrataciones de Corredores Viales S.A., se aprobó la Adquisición citada en el Orden Día a favor de la Firma PACIFICAN GROUP S.A. en la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES: CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOS CON 40/00 (U\$S 44.702,40) más IVA, tal como consta en la Orden de Compra antes mencionada, cuyo ejemplar, como archivo embebido (DOCFI-2021-00062480-CVSA-DTCP#CVSA), se encuentra incorporada al Expediente.

Informa a continuación el Sr. Gerente General que mediante Memorándum N° ME-2022-00001549-CVSA-GIPC#CVSA, de fecha 4 de Enero de 2022, la Gerencia de Innovación Planificación y Control y la Subgerencia de Tecnologías de la Información solicitaron a la Subgerencia de Compras y Adquisiciones que se tramite la Ampliación de la Orden de Compra mencionada, para adquirir DIEZ (10) PCs del tipo “Notebook Administrativa” por el mismo Precio Unitario, es decir, como podrá comprobarse, DOLARES ESTADOUNIDENSES: UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 08/00 (U\$S 1.490,08) más IVA, lo que totaliza la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES: CATORCE MIL NOVECIENTOS CON 80/00 (U\$S 14.900,80) más IVA.

La solicitud se encuentra fundamentada en la necesidad de cubrir en forma urgente la demanda existente del Equipamiento Informático citado, para la ejecución de tareas relacionadas con la implementación de los Sistemas de Gestión que involucra a la Gerencia de Obras, con el fin de que el personal pueda desempeñar su trabajo en la Modalidad a distancia mediante el Sistema de Gestión de Obras (SGO), el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) y Captudata (aplicación a utilizar para certificación de obra). Se adjuntan como Archivos Embebidos algunos de los requerimientos formulados, Memorándums Nros.: ME-2021-00063108-CVSA-SMC#CVSA y ME-2021-00063117-CVSA-SMC#CVSA, ambos de fecha 15 de Diciembre de 2021, emitidos por la Subgerencia de Mantenimiento y Conservación. De esta manera, también se facilitará el cumplimiento de los Procedimientos en los Sistemas de Gestión, impulsados por la

Administración Pública Nacional, el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y Gerencia General, mediante el Memorándum N° ME-2021-00033238-CVSA-GG#CVSA, adjunto en Archivos Embebido.

Toma la palabra el Sr. Gerente de Administración y Finanzas y se refiere a la Convocatoria (con Acto de Apertura de Ofertas programado para el día 16 de Noviembre de 2021 a las 14.00Hs.), donde se encuentran incorporados: Bases y Condiciones Particulares; Especificaciones Técnicas; Anexos y la Circular Aclaratoria N° 1, de fecha 11 de Noviembre de 2021, por la que se informara (en oportunidad de tramitar la Contratación Directa) que "... las Notebooks se requieren con Sistema Operativo Windows 10 Pro instalado."

Informa seguidamente, que mediante e-mail de fecha 5 de Enero de 2022, el Departamento de Compras solicitó a la Firma PACIFICAN GROUP S.A. su conformidad a la Ampliación que nos ocupa, la que fue otorgada en la misma fecha; lo expuesto constan en los e-mails que forman parte de estas actuaciones (IF-2022-00002058-CVSA-DC#CVSA).

Continúa en uso de la palabra el Lic. Fabián Dall'O para decir que en el Informe de Firma Conjunta N° IF-2022-00002647-CVSA-GAF#CVSA, de fecha 6 de Enero de 2022, de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Compras y Adquisiciones, remitido a Gerencia General para la autorización de Inicio del Procedimiento de Adquisición se dejó constancia que la misma se encuentra prevista en el Programa Económico Financiero (PEF); que se procederá a tener en cuenta financieramente el monto señalado, resaltando que, cuando los fondos de la recaudación por peaje no sean suficientes, tanto el Plan de obras de conservación, mantenimiento, corrección superficial, refuerzo estructural de la calzada y obras nuevas como así también la operación y explotación de los Corredores Viales Nacionales, serán financiados a través de los fondos del SISVIAL, en virtud del decreto 1036/2020

Recuerda seguidamente que el Reglamento General de Contrataciones contempla, en su Artículo 71 "APROBACIÓN DE AMPLIACIONES", la posibilidad de que la autoridad habilitada, conforme los importes determinados por el Artículo 6° pueda, en forma unilateral, aprobar Ampliaciones de contratos hasta el VEINTE POR CIENTO (20 %), que el contratante se encuentra obligado a aceptar desde el momento mismo de la presentación de su oferta y por el mismo precio; pero, cuando la Ampliación supere ese porcentaje se requiere una justificación pormenorizada y la conformidad expresa del contratante; ello, con el límite del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35 %) del importe total del contrato, estipulado por el Artículo 50 "AMPLIACIONES DEL CONTRATO" del Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de CVSA. La conformidad expresa que queda dicha se encuentra plasmada en el e-mail ya citado. Y la justificación pormenorizada se encuentra representada por el Memorándum suscrito por la Gerencia de Innovación Planificación y Control y la Subgerencia de Tecnologías de la Información.

Agrega el Sr. Gerente de Administración y Finanzas que la Gerencia General, considerando lo expuesto por las Áreas intervinientes procedió "... a autorizar el inicio del procedimiento para la adquisición de DIEZ (10) PCs del tipo "Notebook Administrativa" mediante la ampliación de la Orden de Compra N° 950/2021, por el monto total de USD 14.900,80 sin IVA.". Así consta en el Informe N° IF-2022-00010027-CVSA-GG#CVSA, de fecha 1 de Febrero de 2021. De esta manera se da cumplimiento al Artículo 4° del Reglamento General de Contrataciones

Ampliación Orden de Compra N° 00000950 s/ Contratación Directa N° 22/2021 Adquisición de Equipamiento Informático – DIEZ (10) PCs del Tipo "Notebook Administrativa"

PROVEEDOR	MONTO TOTAL (en U\$\$ sin IVA)	NORMA APLICABLE
PACIFICAN GROUP S.A. CUIT 30-71055555-5	14.900,80	Artículo 71 del Reglamento General de Contrataciones y Artículo 50 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de CVSA.

A solo título ilustrativo se informa que tomando el T°C° Vendedor fijado por el Banco de la Nación Argentina para el día 31 de Enero de 2022, o sea: U\$\$ 1.- = \$ 110,25, el Importe de la Inversión a realizar representa la suma de PESOS: UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 20/00 (\$ 1.642.813,20.-) más IVA.

Al respecto, agrega el el Lic. Dall’O que deben tenerse en cuenta los términos del Artículo 13: “MONEDA DE COTIZACIÓN” del “Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para la Contratacion de Bienes y Servicios de CVSA”, que en su parte pertinente dice: “... En aquellos casos en que la cotización se admita en moneda extranjera, el pago se realizará en moneda nacional calculando cada desembolso al tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACION ARGENTINA vigente al momento de la emisión de la Orden de Pago respectiva.”.

Recibido el Expediente, el Departamento de Compras, luego de efectuar una prolija y cronológica síntesis de lo actuado, mediante Informe N° IF-2022-00010470-CVSA-DC#CVSA, de fecha 19 de Enero de 2022, remitió el Expediente a la Gerencia de Coordinación Legal a fin que tome la intervención que resulte de su competencia.

Toma la palabra el Sr. Gerente General, para informar que la Gerencia de Coordinación Legal se expidió mediante Informe Legal N° IF-2022-00017183-CVSA-GCL#CVSA, de fecha 1 de Febrero de 2022, cuyos términos se comparten, y al que corresponde remitirse en mérito a la brevedad, considerando especialmente lo expresado en el Capítulo II.- “MARCO NORMATIVO. ANALISIS”, ya que allí se describen en forma amplia y precisa los fundamentos de la Ampliación en trámite tanto desde el punto del Contrato de Concesión suscrito como del Reglamento General de Contrataciones.

Dice a continuación que la Gerencia de Coordinación Legal ha emitido opinión, expresando, en síntesis, y en lo sustancial, que:

a) La Autoridad con competencia para autorizar el Inicio de las actuaciones es la Gerencia General quien se ha pronunciado en el Informe N° IF-2022-00010027-CVSA-GG#CVSA, de fecha 1 de Febrero de 2021.

b) La Autoridad para aprobar las Ampliación de la Orden de Compra será la misma que adjudicó el procedimiento original, en este caso, el Comité de Compras y Contrataciones, considerando el monto global de la Contratación.

c) Por los lineamientos que constan en el Informe “... *no existe óbice jurídico para proceder a la*

*ampliación de la orden de compra N° 2021-950 por la suma total de DÓLARES CATORCE MIL NOVECIENTOS CON 80/100 (USD 14.900,80) más IVA a favor de la empresa PACIFICAN GROUP S.A., conforme la reseña normativa citada ...”.*

Finalmente, por Providencia N° PV-2022-00017554-CVSA-DC#CVSA, de fecha 2 de Febrero de 2022, estas actuaciones fueron remitidas a Gerencia General, por el Departamento de Compras.

Luego de un intercambio de opiniones, los miembros del Comité resuelven APROBAR la Ampliación de la Orden de Compra N° 00000950, de fecha 3 de Diciembre de 2021 a nombre del Proveedor citado por el Importe indicado. Los presentes declaran haber examinado exhaustivamente la documentación obrante en el Legajo y en consecuencia le prestan conformidad a todos sus términos.

**FIRMAS:**

1. Gerente General:
2. Gerente de Administración y Finanzas:
3. Representante del Área solicitante, Gerencia Innovación, Planificación y Control.